



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

REF: 08-638-31-89-002-2022-00030-00 EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADO: LA LINDA S. A. Y EDINSON CARABALLO RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIA, Señor juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que está pendiente impulso procesal por parte del actor. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, octubre 19 SECRETARIA.

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, OCTUBRE DIECINUEVE (19) de dos mil veintidós (2022).

Visto lo anterior informe secretarial que antecede, en el presente proceso se procederá a requerir a la parte demandante, a fin que materialice la notificación personal del demandado se le concede un término de (30) días para que aporte al Juzgado la constancia de haber cumplido con su carga, con la advertencia que, si no realiza el trámite correspondiente y cumpla con esa carga procesal, so pena de declarar desistimiento tácito tal como lo establece el Art. 317 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a la parte demandante cumpla con la carga de notificar al demandado, conforme lo dispone el art. 292 del C. G. P. se concede un término de 30 días contados a partir del presente proveído. so pena de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd8eec86895cccbbf008bdc4f92805c253b96928eefdae22384126206b7f5cb**

Documento generado en 19/10/2022 07:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, calle 19 No 18-47 piso 2

PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia